

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

OFICINA ANDALUZA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

Resolución de 17 de febrero de 2026, de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, por la que se declara desierta la convocatoria para la provisión provisional, mediante comisión de servicios, del puesto de Asesor/a Técnico/a de Evaluación de Políticas Públicas, Análisis de Riegos y Proyectos de Integridad.

Mediante Resolución de 13 de noviembre de 2025, de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, se anuncia la convocatoria pública para la provisión provisional, mediante comisión de servicios, del puesto de Asesor/a Técnico/a de Evaluación de Políticas Públicas, Análisis de Riegos y Proyectos de Integridad.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con lo dispuesto por el apartado 4 de la base sexta de la convocatoria y por el art. 138 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, se procede a requerir el consentimiento de la administración de origen, para el nombramiento de la única persona que ha presentado su candidatura. Con fecha 2 de febrero de 2026 se emite informe desfavorable a la concesión de la preceptiva autorización, implicando, ante la ausencia de otras candidaturas, la declaración de convocatoria desierta.

Por lo anterior, esta Dirección, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 14.2.g) del citado Reglamento,

R E S U E L V E

Declarar desierta la convocatoria para la provisión provisional, mediante comisión de servicios, del puesto de Asesor/a Técnico/a de Evaluación de Políticas Públicas, Análisis de Riegos y Proyectos de Integridad, aprobada por Resolución de 13 de noviembre de 2025, de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción y publicada en el BOJA núm. 223, de 19 de noviembre de 2025, por falta de autorización de la administración de origen de la única candidatura presentada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la Oficina, aprobado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de abril de 2022, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2026.- El Director, Francisco de Paula Sánchez Zamorano.

00333586